BPS - Inscripción de obras por administración vía Web

El BPS actualizó el Instructivo correspondiente al servicio en línea "**Inscripción de Obras por Administración".**

A través de este servicio, los usuarios registrados podrán inscribir obras privadas por administración directa (incluidas las obras menores a 30 jornales), quedando comprendidas las nuevas obras así como reformas, ampliaciones o demoliciones, cuando el titular, persona física o jurídica, es quién administra y contrata directamente al personal.

El servicio permite asimismo, la inscripción de regularizaciones de obras privadas realizadas en los últimos 10 años civiles.

COMUNICADO BPS Nº 07/2018